

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**47885** MADRID

Edicto

Doña Cristina Gutiérrez del Alamo Oms, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 84 de Madrid, hago saber:

En este juzgado se sigue procedimiento por extravío de pagaré con el núm. de autos 1073/12.

Pagaré núm. 763-0001664-0-8200-3, emitido por la entidad FCC Construcción, S.A. y Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, Unión Temporal de Empresas por importe de 295.070,06 euros, iniciado por denuncia de Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de Banco de Santander, que fue tenedor de dicho título en virtud de garantía de pago por la deuda que mantiene con FCC Construcción, S.A., y Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, Unión Temporal de Empresas, que el citado pagaré ha sido extraviado, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 27 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130069458-1